

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
136-2021-MTC/01:
DISPONEN PUBLICACIÓN DE
PROYECTO DE DECRETO
SUPREMO QUE APRUEBA LA
NORMA QUE REGULA LA
COMPARTICIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ACTIVA
DE LA RED DE
TELECOMUNICACIONES.

Alerta Derecho Público

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2021-MTC/01: DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA NORMA QUE REGULA LA COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACTIVA DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES

El 24 de febrero 2021, se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* la Resolución Ministerial N° 136-2021-MTC/01, en la cual se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la norma que regula la compartición de infraestructura activa de la red de telecomunicaciones.

Entre otras disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial, podemos mencionar las siguientes:

Sobre objeto del proyecto de Decreto Supremo

- El presente proyecto tiene por objeto regular el acceso y uso compartido de la infraestructura activa de la red de telecomunicaciones sin que involucre el espectro radioeléctrico

Sobre la finalidad del proyecto de Decreto Supremo

- El proyecto tiene por finalidad ampliar la cobertura de los servicios públicos móviles y mejorar la prestación de los servicios a los usuarios a nivel nacional promoviendo la compartición de infraestructura activa de la red de telecomunicaciones

Sobre el ámbito de aplicación del proyecto de Decreto Supremo

- Las disposiciones contenidas en el proyecto son de aplicación a todos los operadores de servicios públicos móviles que dispongan de infraestructura activa de la red de telecomunicaciones

Sobre los supuestos de exclusión del proyecto de Decreto Supremo

- Las disposiciones contenidas en el proyecto no alcanzan a los operadores móviles virtuales ni a los operadores de infraestructura móvil rural, quienes se rigen por su normativa específica

Sobre la recepción y sistematización de comentarios

- Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto de Decreto Supremo, deben ser remitidas a través de la mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con atención a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, o vía correo electrónico a la dirección ffaromeque@mtc.gob.pe

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo de Derecho Público



Victor García Toma

Socio
vgarcia@bv.u.pe



José León

Socio
jleon@bv.u.pe



Jorge Bárcenas

Asociado Senior
jbarcenas@bv.u.pe



Antonio Caballero

Abogado Asociado
acaballero@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.